



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 758 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

*Huancavelica*

**VISTO:** El Informe N° 193-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 437481 y Reg. Exp. N° 333538, el Informe N° 189 2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2012 del proyecto: "Mejoramiento de la Producción de la Leche, Asociación de Verde Huaytará, Distrito de Huaytará, Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 055-2012-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 17 de julio del 2012, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/ 10'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2012/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 04 de diciembre del 2012, se aprobó la relación de Propuestas Productivas





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 758 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 15 SEP 2017

Ganadoras que recibirán cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2012, entre ellas, dentro de la categoría A, la Asociación de Productores Agropecuarios Verde Huaytará, con la propuesta productiva: “Mejoramiento de la Producción de la Leche, Asociación de Verde Huaytará, Distrito de Huaytará, Huaytará, Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 148,784.00 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 97,475.00 (Noventa y siete mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles) y por parte del AEO el importe de S/. 51,309.00 (Cincuenta y un mil trescientos nueve con 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 193-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Mejoramiento de la Producción de la Leche, Asociación de Verde Huaytará, Distrito de Huaytará, Huaytará, Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Rocío Olivia Vítor Zevallos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Asociación Beneficiada : Asociación de Productores Agropecuarios “Verde Huaytara”
- Propuesta Productiva : “Mejoramiento de la Producción de la Leche, Asociación de Verde Huaytará, Distrito de Huaytará, Huaytará, Huancavelica”
- Código DGPP N° : 2166347
- Ppto total de Propuesta Productiva : S/. 148,748.00
- Inversión AEO : S/. 51,309.00
- Ppto. Asignado por el Gob. Regional : S/. 97,475.00
- Ppto. Ejecutado por el Gob. Regional : S/. 95,333.30
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. Fidel Bladimir Simón Ccente (2013)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. José E. Verástegui Huarancca (2014)  
Ing. William Fares Marrero Saucedo (2013)  
Ing. Luis Antonio Huamán Jurado (2014)
- Responsable Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2013 -2014)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Rocío Olivia Vítor Zevallos
- Plazo de Ejecución Programado : 730 días calendarios
- Fecha de Inicio : 04 de diciembre del 2012
- Fecha Término Contractual : 04 de diciembre del 2014
- Fecha real término de ejecución : 04 de diciembre del 2014
- Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

Descripción	Und.	Cant.	Precio real
Descremadora eléctrica de 80 y 90 Lt	Unidad	1	3,761.50
Tina quesera de 500 Lt en acero inox. 304	Unidad	1	9,200.80





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 758 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 15 SEP 2017

Juego de liras horizontal y vertical en acero inoxidable 304	Unidad	1	504.60
Prensa mecánica para 40 moldes en acero inox. 304	Unidad	1	4,626.80
Mesa quesera 1.3 X 1.1 MTS en acero inoxidable 304	Unidad	1	2,401.60
Moldes de acero inox. 304 de 1 kilo	Unidad	20	2,096.00
Moldes de acero inox. 304 de ½ kilo	Unidad	20	2,096.00
Molde rectangular para queso de 1 kilo	Unidad	20	1,848.00
Molde rectangular para queso de ½ kilo	Unidad	15	1,386.00
Tuberías PVC C-7.5 3"	Unidad	13	585.00
Tuberías PVC C-5 3"	Unidad	12	468.00
Tuberías PVC C-5 2"	Unidad	262	5,240.00
Tuberías PVC C-7.5 1½"	Unidad	309	6,180.00
Tuberías PVC C-10 1 ¼"	Unidad	40	640.00
Tuberías PVC C-10 1"	Unidad	224	3,360.00
Manguera PEAD 3" PN - 10	Metros	200	2,627.00
Vacunos de (Tertera 1 año 4 meses/raza mejorada HOLTEIN	Unidad	18	48,312.00
<b>Total monto de inversión S/.</b>			<b>95,333.30</b>

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Mejoramiento de la Producción de la Leche, Asociación de Verde Huaytará, Distrito de Huaytará, Huaytará, Huancavelica"
- Cadena Productiva : Vacuno
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ppto. asignado Gob. Regional : S/. 97,475.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 95,333.30
- Saldo no ejecutado : S/. 2,141.70
- Año Presupuestal : 2012
- Ejecución Presupuestal : 2013-2014
- Meta Presupuestal : 2013 (260) - 2014 (360)

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ACTIVO FIJO		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diversos	
	19,990.70	1503.020999	Maquinaria, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	19,990.70
OTROS BIENES		1501	Edificios y Estructuras	
		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
		1501.0702	Instalaciones Educativas	
	2,627.00	1501.070203	Por administración Directa - Bienes	2,627.00



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 758 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 15 SEP 2017

		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos diversos de Activos no Financieros	
	24,403.60	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	24,403.60
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>		<b>1507</b>	<b>Otros Activos</b>	
		1507.01	Bienes Agropecuarios, Misioneros y Otros	
	48,312.00	1507.0102	Animales reproductores	48,312.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>95,333.30</b>		<b>TOTAL S/.</b>	<b>95,333.30</b>
	<b>97.80%</b>			<b>97.80%</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas en su totalidad;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto “Mejoramiento de la Producción de la Leche, Asociación de Verde Huaytará, Distrito de Huaytará, Huaytará, Huancavelica”, Fondo Concursable PROCOMPITE – 2012, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios “Verde Huaytará”, siendo el costo de inversión de S/. 95,333.30 (Noventa y cinco mil trescientos treinta y tres con 30/100 soles), importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/bsj